



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 51/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Florencio Corbacho García, contra la empresa Hormari S.L., Hormigones Mora S.A. y Alefer Huelamo Díaz S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez doña María del Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 20 de julio de 2016.

Dispongo:

1.- Aclarar el auto dictado con fecha 26 de abril de 2016, en el sentido de que en la parte dispositiva debe decir:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Florencio Corbacho García, frente a Hormari S.L., Hormigones Mora S.A. y Alefer Huelamo Díaz S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 74.451,22 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y- las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Florencio Corbacho García, Hormari S.L., Hormigones Mora S.A. y Alefer Huelamo Díaz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 20 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5084